

DECRETO

Decreto número: 2024/146

Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE

Expediente n.º: 2024/0009

Resolución de Presidencia**Procedimiento:** Contratación por procedimiento Abierto Simplificado**Asunto** Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y el Patronato de Integración Social y Medioambiental de Comsermancha.**Documento firmado por:** La Presidencia, La Secretaría General**DECRETO.-****DECRETO DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2024/0009	Memoria justificativa del contrato	28/05/2024
2024/0009	Informe de insuficiencia de medios	28/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: El contrato se justifica por el vencimiento de la contratación de los servicios actualmente vigente y en la necesidad de cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales respecto del personal afecto a la Mancomunidad y su Organismo Autónomo Patronato, así como respecto de sus dependencias e instalaciones. Dicho servicio estará integrado por cuatro disciplinas: - Seguridad en el trabajo. - Higiene industrial. - Ergonomía y Psicología aplicada. - Medicina del trabajo (Vigilancia de la salud).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgo 71317200 - Servicios de salud y seguridad 85140000-2 Servicios varios de salud	
Valor estimado del contrato: 25.785,12 € (IVA excluido) Lote I 9.256,20 € (IVA excluido) Lote II 16.528,92 € (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.446,28€/año Lote I 2.314,05 €/año Lote II 4.132,23 €/año	IVA%: 1.353,72€/año Lote I 485,95 €/año Lote II 867,77 €/año
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.800,00 €/año Lote I 2.800,00 €/año	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2024/146

Lote II 5.000,00 €/año	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

Lotes: SI

- El contrato de servicios se divide en DOS lotes por existir motivos válidos para ello como son:

a) El servicio de Prevención de Riesgos Laborales se va a contratar con dos organismos autónomos e independientes, con personalidad jurídica, como son la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y el Patronato de Integración Social y Medioambiental de Comsermancha.

b) El Lote I : Servicios de PRL para la Mancomunidad
El Lote II : Servicios de PRL para el Patronato

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y el Patronato de Integración Social y Medioambiental de Comsermancha.	29/05/2024
Informe de Intervención	29/05/2024
Informe de Secretaría	29/05/2024
Resolución de inicio	03/06/2024
Pliego de cláusulas administrativas	03/06/2024
Pliego prescripciones técnicas	03/06/2024
Informe de fiscalización previa	03/06/2024
Certificado de retención de crédito	03/06/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	03/06/2024

A la vista de las características, criterios de adjudicación y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y el Patronato de Integración Social y Medioambiental de Comsermancha, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2024/146

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920-227.99.03 Contratación Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud” del presupuesto de la Mancomunidad 920-162.06 “Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud” del presupuesto del Patronato	Lote I 2.314,05 €/año más IVA Lote II 4.132,23 €/año más IVA

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Rosa Melchor Quiralte, Presidenta de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (TITULAR).
- Santiago Lázaro López Vicepresidente 1º de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (SUPLENTE).
- Antonio Martínez Torres, (Secretario/Interventor Acctal. de la Corporación) como Vocal 1º (TITULAR).
- M^a Carmen Román García-Baquero, Tesorera de la Mancomunidad, Vocal 1º (SUPLENTE)
- Florencio Conejero Herradura, Interventor Ayto. de Argamasilla de Alba, como Vocal 2º (TITULAR).
- Elena Castillo Lara, funcionaria de la Mancomunidad, Vocal 2º (SUPLENTE).
- Isidoro Torres Márquez, Jefe de Servicios Administrativos de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa.
- M^a José Solé Bernardino, Funcionaria de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa (SUPLENTE).

Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.